



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Hualpén

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén certifica que la copia de la inscripción de fojas 4422 número 1871 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Hualpén.-
Autopista Concepcion Talcahuano 8696, Edificio Biobio Oficina 405, Hualpén.-
Registro de Propiedad Fs 4422 Nro 1871-2024.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4
Carátula Nro 5810.- Código retiro 02982
Certificado Nro 27693.-
Hualpén, 19 de Junio de 2024.-




LUIS GUILLERMO
ZAMBRANO CADENA
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO
SUPLENTE
HUALPÉN - CHILE



Nro Certificado 27693.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 27693.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

LUIS GUILLERMO
ZAMBRANO CADENA

Digitally signed by LUIS GUILLERMO
ZAMBRANO CADENA
Date: 2024.06.19 18:40:58 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raices
Suplente
Location: Hualpen- Chile

N° 1871	HUALPEN, catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).- El
EXPROPIACION	SERVIU REGION DEL BIO BIO, quedó dueño del inmueble
SERVIU REGION DEL BIO BIO	expropiado consistente en el Lote 1 del Plano número S8R 44.070-1,
-	ubicado en COLON N° 8499, de la comuna de Hualpén, Rol de
	Avalúo N°3524-41 de aparente dominio de CONSTRUCTORA
Repertorio 2709	PACAL SA. La superficie afecta expropiación total del terreno es de
FR 3033	12.704,16 m2 (Lote 1). Asimismo, el plano de expropiación informa
C 5810	que el Lote Uno (1) a expropiar esta afecto a una faja de servidumbre
LUIS ZAMBRANO	de uso y goce de derecho de una superficie de 55,65 m2,
	singularizado en plano como polígono "FAJA SERVIDUMBRE DE
	AGUAS LLUVIAS", para MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS
	LLUVIAS del proyecto CONSTRUCCIÓN CORREDOR
	TRNSPORTE PÚBLICO COLON TRAMO PERALES -
	ALESSANDRI. Existen edificaciones (a), (b), (c), que no se
	expropian por corresponder a instalación de faenas y obras
	provisorias a retirar por el aparente propietario; cuyos linderos
	particulares enmarcados en el polígono A – B - B1 - B2 – C - C1 -
	C2 – D – E - A, se encuentran indicados en el plano S8R 44.070-1,
	siendo los siguientes: NORTE: Tramo AB en 210,04 m con
	Inmueble Rol 3524-10; NORORIENTE: Tramo B-B1en 31,62 m con
	Tramo B1-B2 en 8,59 m con Tramo B2-C en 9,97 m con Línea
	Férrea; SUR: Tramo C-C1 en 4,74 m con Inmueble Rol 3524-59
	Tramo C1-C2 en 4,07 m con Faja servidumbre de aguas lluvias.
	Inmueble Rol 3524-59 Tramo C2-D en 72,94 m con Inmueble Rol
	3524-59 Tramo D-E en 151,01 m con Inmueble Rol 3524-1;
	PONIENTE: Tramo E-A en 59,80 m con Avenida Cristóbal Colón,
	con faja de utilidad pública de por medio.- El monto de la
	indemnización provisional fijado por la Comisión de Peritos en la
	suma de tres mil doscientos trece millones ochocientos noventa mil
	ciento veintitrés pesos (\$3.213.890.123), suma que será pagada en la

forma indicada en la resolución expropiatoria.- Se procedió a esta inscripción en virtud de lo prevenido en los artículos veinte (20) y veintidós (22) del Decreto Ley número dos mil ciento ochenta y seis (2.186) de mil novecientos setenta y ocho (1978) de la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, según Resolución Expropiatoria número cinco mil seiscientos siete (5607) de fecha seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío, a la publicación del Diario Oficial número cuarenta y tres mil setecientos veintiséis (43.726) de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); y Certificado de la Secretaria del Segundo Juzgado Civil de Talcahuano de fecha cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024) que conoció del juicio expropiatorio en que consta que en autos civiles sobre expropiación Rol número V guión doscientos tres guión dos mil veintitrés (V-203-2023), por resolución de fecha siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se autorizó la toma de posesión material del inmueble expropiado, que se practicaron las publicaciones legales y que la resolución se encuentra ejecutoriada.- El inmueble rola reinscrito a fojas tres mil seiscientos noventa y ocho (3698) número dos mil ciento veinticuatro (2124) del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Hualpén del año dos mil veintitrés (2023).- Se agrega al final del presente Registro bajo el número 4242, y en un solo legajo, Resolución, Plano y demás antecedentes expropiatorios que originaron esta inscripción.- Requirió esta inscripción doña Marcela Segura Castro y no firmó. L.Zambrano. LUIS GUILLERMO ZAMBRANO CADENA
CONSERVADOR DE BIENES RAICES SUPLENTE DE
HUALPÉN

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Hualpén, 19 de Junio del año 2024.-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE HUALPÉN
MARIANA ABUTER GAME
Copia Autorizada Fs 4422 Nro 1871 de 2024, Registro de Propiedad.



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 27693, Carátula N° 5810.- Código retiro 02982
Verifique validez en www.fojas.cl

